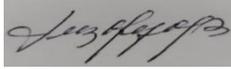


CONSTANCIA. Manizales, veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por la doctora ALEXANDRA CASTELLANOS ÁLZATE, anexando certificaciones de otros juzgados. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales veintiocho (28) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

2023-00085

Mediante auto del 15 de marzo del año en curso, se designó a la doctora **ALEXANDRA CASTELLANOS ÁLZATE**, como apoderada de oficio de la señora **GLORIA ESPERANZA LADINO LOAIZA**, para instaurar demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra del señor **DIEGO GALLO HINCAPIÉ**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **FEDERICO MONTES ZAPATA**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico: montesabogadossas2019@gmail.com,

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 052 del 28 de marzo de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--